



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 04 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO.

Que, mediante Informe N° 001-2021-SGT-GAF/MDCLR de fecha 04 de enero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, Proveído N° 005-2021-GM/MDCLR de fecha 04 de enero de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la Modificación de **Actualización del Registro de firmas, de los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que "Los Responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería, indica que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesorero Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2020-MDCLR/A, de fecha 17 de abril del 2020, se autorizó el registro de firmas de los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDCLR de fecha 01 de enero del 2021, se designa en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso al Bach. Manuel Ernesto Pacheco Bilbao;

Que, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, habiéndose designado a un nuevo funcionario en la Sub Gerencia de Tesorería de esta corporación municipal, resulta necesario actualizar el registro de firmas de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 04 de enero del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 188-2020-MDCLR de fecha 21 de setiembre del 2020, en el extremo del nombre del Sub Gerente de Tesorería, para el efecto se entenderá de la forma siguiente:

Bach. Manuel Ernesto Pacheco Bilbao – Sub Gerente de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 188-2020-MDCLR de fecha 21 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Tesorería, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
ABOG. JOSÉ ANGEL VIDAL MATOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE